

## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES**

**Tena, 20 de enero de 2022**

### **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**

#### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION COTO-GADPN-007-2021**

#### **LA PREFECTA DE NAPO**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

**Que**, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 50 numeral 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; se contratará por cotización;

**Que**, mediante oficio N° 038-GAD-PRPM-P de 05 de febrero de 2021 el señor Joffre Lara-Presidente del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahualli, solicita comedidamente se proceda de manera urgente a la limpieza de la vegetación y bacheo de la vía Puerto Misahualli-Puerto Napo, toda vez que los baches y vegetación propician accidentes de los vehículos que a diario transitan por esa importante arteria vial que conecta a la capital de la provincia con la principal parroquia de la provincia;

**Que**, el 10 de agosto de 2021 y mediante Resolución de Consejo N° 169, la Cámara

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)



## PREFECTURA

### Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES

Tena, 20 de enero de 2022

Provincial en Sesión Ordinaria, Aprobó en Segundo y definitivo debate la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2021, del GAD Provincial de Napo;

**Que**, con memorando N° 2450-2021-DOP de 27 de agosto de 2021, el Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy-Directora de Obras Públicas, dispone la elaboración de la documentación habilitante para el MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA, ARCHIDONA Y EL CHACO;

**Que**, el 13 de octubre de 2021 con memorando N° 0427-2021-UGV y memorando N° 3809-2021-DOP de 03 de diciembre de 2021, el Ing. Edwin Gonzalo Mantilla Rojas-Analista 3, remite los siguientes documentos habilitantes rectificados para el MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA, ARCHIDONA Y EL CHACO, como son: APUS, CRONOGRAMA, CUADRILLA TIPO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, FORMULARIO DE REQUERIMIENTO, INFORME TECNICO, PREFACTIBILIDAD, PRESUPUESTO, VERIFICACION CATE, de conformidad con el memorando N° 1159-2021-SDCP de 01 de diciembre de 2021;

**Que**, el 13 de octubre de 2021, la Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas-Directora de Gestión Ambiental, Enc, remite los permisos Ambientales del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS RITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA, ARCHIDONA Y EL CHACO, Certificado Ambiental N° MAAE-SUIA-DZDN-2021-CA-482, Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el Proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LA VIA ARCHIDONA-POROTOYACU, Guía de Buenas Prácticas Ambientales, Certificado Ambiental N° MAAE-SUIA-DZDN-2021-CA-0492, Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el Proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LA VIA ARCHIDONA-SAN VICENTE, Guía de Buenas Prácticas Ambientales, Certificado Ambiental N° MAAE-SUIA-DZDN-2021-CA-0495, Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el Proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE REBACHEO ASFALTICO EN LA VIA PANALTO PANO, Guía de Buenas Prácticas Ambientales, Certificado Ambiental N° MAAE-SUIA-DZDN-2021-CA-0217, Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles



## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES**

**Tena, 20 de enero de 2022**

y Categorización Ambiental para el Proyecto BACHEO DE LA VIA PUERTO NAPO-MISAHUALLI, PARROQUIAS PUERTO NAPO-PUERTO MISAHUALLI-CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO, Guía de Buenas Prácticas Ambientales, FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MINIMO DEL PROYECTO ASFALTADO DE LA VIA Y DE HUAMBUNO-CAMPOCOCHA-CHONTAPUNTA, CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO, OFICIO N° MAE-CGZ2-DPAN-2012-1886, CERTIFICADO DE INTERSECCION PARA EL PROYECTO ASFALTADO DE LA VIA PUERTO NAPO-YUTZUPINO, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO 3.47KM CON EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS BOSQUES PROTECTORES Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO, FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DE LA VIA PUERTO NAPO-YUTZUPINO, PARROQUIA PUERTO NAPO, CANTON TENA PROV NAPO, OFICIO N° MAE-CGZ2-DPAN-2012-1106, CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE APROBACION DE FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL N° 066-15-12-FA-CGZ2-DPAN-MAE, CERTIFICADO DE INTERSECCION PARA EL PROYECTO ASFALTADO DE LA VIA MUYUNA-EL CALVARIO, PARROQUIA MUYUNA, CANTON TENA, PROV NAPO 3+790KM CON EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS BOSQUES PROTECTORES Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO, FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DE LA VIA MUYUNA EL CALVARIO PARROQUIA MUYUNA CANTON TENA PROV. NAPO, OFICIO N° MAE-CGZ2-2012-0197, CERTIFICADO DE INTERSECCION PARA EL PROYECTO ASFALTADO DE LA VIA PAN-ALTOPANO-Y DE PUMAYACU-PUMAYACU, PARROQUIA PAN, CANTON TENA, PROV NAPO CON EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS BOSQUES PROTECTORES Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO, OFICIO N° MAE-CGZ2-2012-0208, OFICIO N° MAE-CGZ2-DPAN-2012-1107 , CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE APROBACION DE FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL N° 067-15-12-FA-CGZ2-DPAN-MAE, CERTIFICADO DE INTERSECCION PARA EL PROYECTO ESTUDIOS DEFINITIVOS DE ASFALTO DE LA VIA ARCHIDONA-SAN PABLO-STO DOMINGO CANTON ARCHIDONA, PROV NAPO, CON EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS BOSQUES PROTECTORES Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO, OFICIO N° MAE-CGZ2-DPAN-2012-0479, CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE APROBACION DE FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO ABIENTAL N° 038-15-12-FA-CGZ2-DPAN-MAE, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO ESTUDIOS DEFINITIVOS DE ASFALTO DE LA VIA ARCHIDONA-SAN PABLO-STO DOMINGO CANTON ARCHIDONA, PROV NAPO;

**Que**, en cumplimiento al memorando N° 3111-2021-DOP de 14 de octubre de 2021, y con memorando N° 2147-2021-DP de 15 de octubre el Ing. Cristóforo Marcelo Barberán



## PREFECTURA

### Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES

Tena, 20 de enero de 2022

Molina-Director de Planificación, solicita la elaboración del proyecto para el MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA, ARCHIDONA Y EL CHACO;

**Que**, con memorando N°3424-2021-SDEP de 28 de octubre de 2021, la Mgtr. Gladys Magdalena Montero Ramos-Analista 2 de Proyectos, remite el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA, el mismo que ha sido elaborado por la Mgtr. Gladys Montero-Analista 2 de Proyectos, Revisado por la Ing. Irma Badillo-Subdirectora de Estudios y Proyectos y Aprobado por el Arq. Marcelo Barberán-Director de Planificación;

**Que**, el 12 de noviembre de 2021, con memorando N° 2474-2021-DP, el Arq. Cristóforo Marcelo Barberán Molina-Director de Planificación, conjuntamente con el Ing. Fernando Alberto Lozada Casco-Líder de Estudios y Proyectos, Revisado por la Ing. Irma Badillo-Subdirectora de Estudios y Proyectos, remiten el Estudio de Factibilidad para el MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA, ARCHIDONA Y EL CHACO;

**Que**, el 23 de noviembre de 2021 el Lcdo. Jhon Chichanda-Director financiero, emite la Certificación Presupuestaria N° 1293 para la “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS, MEDIANTE REBACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA”, con cargo a la partida N° 40.01.003.002.750501.029.15.01.000.99.99.99.99.001 denominado MEJORAMIENTO VIAS RUARL-BACHEO por \$ 249.736,72 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 72/100);

**Que**, la Mgs. Nataly Polanco, Líder de Compras Públicas mediante Certificación de Revisión de Productos Normalizados en el Catalogo electrónico de 03 de diciembre de 2021, Certifica que **NO** existe disponibilidad para el bacheo asfaltico, según requerimiento constante en el Formulario de Requerimiento de Contratación N° 003-UGV-2021 de la Dirección de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP;

**Que**, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del GAD Provincial de Napo, **SI** contempla la “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTICAS, MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES TENA Y ARCHIDONA”, según lo Certifica la Abg. Mirian Quispe -Subdirectora de Compras



## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES**

**Tena, 20 de enero de 2022**

Públicas;

**Que**, mediante Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos N° GADPN-P-2021-0290-RES, de fecha 17 de diciembre de 2021 la Srta. Rita Tunay Shiguango - Prefecta de Napo aprobó los pliegos de condiciones para el **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”**, en el proceso de Cotización Obra N° COTO-GADPN-007-2021;

**Que**, mediante Resolución Administrativa de Comisión Técnica N° GADPN-P-2021-0289-RES, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Srta. Rita Tunay Shiguango - Prefecta de Napo conforma la Comisión Técnica para el proceso de Cotización Obra **COTO-GADPN-006-2021** para el **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”**;

**Que**, mediante memorando N° 1251-2021-SDCP de 17 de diciembre de 2021, se hace conocer a la Comisión Técnica la Designación realizada mediante Resolución Administrativa de Comisión Técnica N° GADPN-P-2021-0289-RES, en el proceso de Cotización Obra COTO-GADPN-007-2021 para el **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”**;

**Que**, mediante memorando N° 1275-2021-SDCP de 27 de diciembre de 2021, se hace conocer a la Comisión Técnica las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de Cotización Obra COTO-GADPN-007-2021 para el **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”**;

**Que**, en relación al memorando N° 1275-2021-SDCP de 27 de diciembre de 2021, y con memorando N° 1527-2021-P de 29 de diciembre de 2021, la Ing. Nuri Maricela Licuy Balseca-Presidente de la Comisión Técnica, remite el Acta N° 1 de Preguntas, Respuesta y Aclaraciones del proceso de Cotización Obra COTO-GADPN-007-2021 para el **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”**;

**Que**, de acuerdo a la fecha y hora límite de entrega de ofertas establecida en el cronograma de los pliegos y publicado en el Portal Institucional del SERCOP, se receptó



## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES**

**Tena, 20 de enero de 2022**

03 ofertas en físico y al correo electrónico detallado en los pliegos, los mismos que han sido reenviados a los correos electrónicos institucionales de los miembros de la Comisión Técnica, mediante memorando N° 0033-2022-SDCP de 07 de enero de 2022;

**Que**, con memorando N° 0061-2022-P de fecha 17 de enero de 2022, la Comisión Técnica realiza la entrega del Acta N° 2 de Apertura de ofertas, Acta N° 3 Calificación de Ofertas y el Informe N° 1 de Calificación y Anexos, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica en la que indican una vez revisada las ofertas, concluyen que la oferta presentada por **CONSORCIO NAPO** signado con el código N° 2, cumple con todos los parámetros establecidos en la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta así como también con la evaluación por puntaje establecidos en los pliegos;

**Que**, con memorando N° 0061-2022-P de 17 de enero de 2022, la Comisión Técnica, remite los documentos precontractuales, Actas e Informe de Calificación recomendando continuar con el proceso de cotización de Obra con la adjudicación del proceso para la ratificación de la máxima autoridad;

**Que**, con memorando N° 0062-2022-P de fecha 17 de enero de 2022, la Señorita Prefecta de Napo, conoce el Informe presentado por la Comisión Técnica, que contiene el estudio de las ofertas presentadas, de conformidad con el Art. 309. Informe de la Comisión Técnica de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, y en concordancia con el artículo 6 numeral 18 de la LOSNCP;

**Que**, la Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en los artículos 49 y 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, art. 6 número 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución de Consejo N° 022, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de la facultad conferida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

### **RESUELVE;**

**Art. 1.-** Aceptar el Informe y el Acta de calificación con la recomendación presentada por la Comisión Técnica, del estudio de las ofertas presentadas para la contratación de la obra **COTO-GADPN-007-2021** para el **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”**.

## PREFECTURA

**Resolución Nro. GADPN-P-2022-0017-RES**

**Tena, 20 de enero de 2022**

**Art. 2.-** Habilitar la oferta presentada por **CONSORCIO NAPO**, por cumplir con los requerimientos solicitados en los pliegos.

**Art. 3.-** Adjudicar el contrato **COTO-GADPN-007-2021**, para el “**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFALTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA**”, con un presupuesto de **\$ 244.471,99** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 99/100) más el I.V.A., con un plazo de 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo , a **CONSORCIO NAPO**, en razón de que la oferta ha sido habilitada por no incurrir en causales de rechazo según los pliegos, por ofrecer a la Entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnico, financiero y legal, y ser conveniente para los interés de la Institución y del Estado.

**ART. 4.-** Designar al Ing. Klever Javier Caiza Yungan- Analista 2, como Administrador del Contrato.

**Art. 5.-** Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente resolución a través del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### *Documento firmado electrónicamente*

Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango  
**PREFECTA DE NAPO**

Referencias:

- 2124-2021-DA

mr/np/ml/jb/yl



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080  
[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)  
[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

# INFORME DE FISCALIZACION

FECHA : 25 FEBRERO DEL 2022

## A.- DATOS GENERALES

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA  
 UBICACIÓN : Cantones de Tena y Archidona Provincia de Napo  
 CONTRATISTA : ING WILMA YUMBO CABRERA  
 MONTO : 244471.99  
 PLAZO : 90 días

## B.- AVANCE FISICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES		
			CONTRATADA	EJECUTADA	%
COLOCACION DE ALCANTARILLA					
1	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	M2	31.39	5.00	
<b>BACHEO</b>					
2	BASE CLASE 3 (TENDIDO COMPACTADO, INCLUYE TRANSPORTE)	M3	613.08	20.00	
3	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA 1.5 LIT/M2	L	7307.43		
4	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 5.08 DE ESPESOR (INC. T)	M2	4871.62		
5	SUB BASE CLASE 3	M3	493.34		
6	MEJORAMIENTO CON PIEDRA ESCOGIDA	M3	799.20	40.00	
7	RELLENO COMPACTADO/ MEJORAMIENTO POR CAPAS = 20 CM	M3	374.40		
8	RELLENO DE JUNTAS CON AP3	M	3263.97		
<b>ACERAS, CUNETAS, Y RAMPAS</b>					
9	ACERA H.S. LOSETA 10 CM 180 KG/CM2	M2	800.40	35.00	
10	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLO	M3	32.24	6.00	
11	BORDILLOS HS 180 KG/CM2	M3	36.00	22.00	
12	HORMIGON SIMPLE FC 180 KG/CM2 PARA CUNETAS Y RAMPAS	M3	108.17		
<b>MUROS</b>					
13	HORMIGON CICLOPEO 60 POR CIENTO PIEDRA BOLA, 40 POR CIENTO HORMIGON SIMPLE FC 180 KG / CM2	M3	120.10	10.00	
14	EXCAVACION MECANICA EN SUELO	M3	1228.50		
15	DESALOJO DE MATERIAL EXCAVADO CON MAQUINA	M3	1228.50		
16	MURO DE GAVIONES	M3	770.00	20.00	
<b>SUBDREN</b>					
17	EXCAVACION EN ZANJA CON MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROF. ENTRE 0 Y 2 M.	M3	226.20		
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION M3-KM	M3	226.20		
19	GEOTEXTIL NT 1600 PARA SUBDREN	M2	1,887.00	100.00	
20	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CAMA DE ARENA E=10 CM	M2	113.10		
21	MATERIAL FILTRANTE PARA DRENES	M3	135.72		
22	TUBERIA PERFORADA PARA SUBDRENES D=300 MM	M	206.00		
23	RELLENO COMPACATADO EN ZANJA CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	45.24		
24	DERROCAMIENTO MANUAL DE ACERA	M2	3.60		
25	TUBERIA PVC D=250 MM DESAGÜE	M	12.40	5.00	
<b>MONTO EJECUTADO A LA FECHA</b>					
6789.92					
<b>MONTO PROGRAMADO A LA FECHA</b>					
175993.25					
<b>PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA</b>					
0.50%					
<b>PORCENTAJE PROGRAMADO A LA FECHA</b>					
0.40%					

## C.- PLAZOS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 de febrero del 2022

TIEMPO EMPLEADO HASTA LA FECHA : 9 días

PRORROGAS : 0 días

MORA: 0 días

MULTAS : 0 días

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO : 17 de abril de 2022

## D.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- 1)- La obra tiene un avance del 0.5% con respecto a la programacion del proyecto
- 2)- Se recomienda recordar al contratista que las fechas para presentacion de planillas con sus respectivos anexos al igual que el informe tecnico ambiental son los primeros 5 días de cada mes.
- 3)- Al momento el contratista se encuentra en acopio de materiales para su abastecimiento

  
 Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ERNESTO  
MINO ALARCON**  
  
**JOSE ERNESTO MINO  
FISCALIZADOR**